

MOCIÓN AL PLENO PARA QUE SE MODIFIQUE EL PROYECTO “PRESUPUESTO 2018” DE LA GENERALITAT VALENCIANA, Y ESTE CONTEMPLA UNA PARTIDA NOMINATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS Y CENTRO DE DÍA EN LLIRIA PARA EL MUNICIPIO Y LA COMARCA “CAMP DE TÚRIA”

El grupo municipal del Partido Popular, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización del Gobierno y de la administración del Ayuntamiento de Llíria, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de Resolución

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en los archivos municipales de Llíria, el expediente 18/2006 de Patrimonio en el que por acuerdo plenario de 16 de noviembre de 2006 se aprueba, por unanimidad de todos los grupos políticos, *“Convenio de colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Llíria para la financiación de la construcción de una Residencia y de un Centro de día para personas con discapacidad psíquica en Llíria”*, suscrito el 27 de noviembre de 2006.

El texto de dicho convenio fue modificado por uno nuevo aprobado en el pleno de fecha 16 de julio de 2009, que en su Manifestación Tercera dice: *“Que se ha elaborado el proyecto básico y de ejecución, actualmente pendiente de informe por la Oficina Técnica de Proyectos y Obras de la Conselleria de Bienestar Social, en el que para la atención de las necesidades edificatorias se prevé un presupuesto que asciende a un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTS DIECSÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y OCHO CÉNTIMCOS (4.416.214,08-€), muy superior al coste total estimado de la construcción de los centros objeto del convenio, que quedó fijado en la cláusula segunda del mismo en la cantidad de 1.888.387€”* y en el Acuerdo Tercero se establece: *“Con el fin de proceder a la construcción de la Residencia y Centro de Día señalados en el municipio de Llíria, para la atención de personas con discapacidad intelectual, el Ayuntamiento de Llíria se compromete a realizar y ultimar los trámites de la cesión gratuita a favor de la Generalitat de la parcela municipal actualmente prevista para la construcción de los referidos centros. Por su parte, **la Consellería de Bienestar Social se compromete a la construcción, por su cuenta, de las señaladas Residencia y Centro de Día, así como a su posterior equipamiento y mantenimiento**, mediante la fórmula administrativa que estime más conveniente, conforme a la legislación vigente.”*

En cumplimiento de lo conveniado se contrató por el Ayuntamiento de Llíria la asistencia técnica para la redacción del proyecto de la Residencia de Discapacitados y Centro de Día, exp. 115/07C.

Queda acreditado en el expediente administrativo que el proyecto de ejecución propuesto de la Residencia de Discapacitados y Centro de Día, fue supervisado en diversas ocasiones por los técnicos especialistas de la Consellería de Bienestar Social hasta dar finalmente la conformidad al mismo, exp. O.T.: A.029/06.V.D.

Consta en el expediente municipal 2/2011 de Patrimonio, que el Ayuntamiento de Llíria realizó las gestiones oportunas para la cesión del suelo que debiera albergar la Residencia de Discapacitados y Centro de Día procediendo previamente a instar el cambio de uso “Educativo”

de la parcela a uso "Asistencial", tal y como solicitó la Consellería de Bienestar Social mediante escrito de registro de entrada nº 17.378 de fecha 19 de septiembre de 2012.

Es obvio, que Llíria adolece de este recurso social por el que desde 2001 se lleva años trabajando desde el Ayuntamiento con la Consellería competente en la materia, poniendo de manifiesto que es una necesidad prioritaria tanto en la localidad como en la comarca Camp de Túria, que a día de hoy todavía no ha sido atendida, pero cuyo estado de tramitación administrativa está muy avanzado, a falta de materializar la inversión con recursos económicos de la Generalitat Valenciana.

Dado que es la Generalitat Valenciana quien ostenta legalmente la competencia en esta materia y a la vista de las recientes declaraciones de la Vicepresidenta del Consell, a su vez Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, que reconoce esta necesidad social y muestra su disponibilidad a atenderla, puesto que en estos momentos se está trabajando el "proyecto de Presupuestos 2018" de la Generalitat Valenciana y el mismo NO contempla una partida presupuestaria nominativa para este fin, es por lo que proponemos al pleno los siguiente **ACUERDOS:**

PRIMERO. Que se modifique la propuesta de "Presupuestos 2018" de la Generalitat Valenciana, en el Anexo de Inversiones reales previstas y se contemple una partida presupuestaria nominativa consignada en el presupuesto para financiar con cargo a la aplicación correspondiente de "Servicios Sociales y Autonomía Personal" consignación económica para la construcción la Residencia de Discapacitados y Centro de Día que cubra las necesidades de Llíria y la comarca "Camp de Túria".

SEGUNDO. Que se comunique el presente acuerdo a la Generalitat Valenciana y a las asociaciones de discapacitados de las localidades que conforman la comarca Camp de Túria.

En Llíria a 15 de noviembre de 2017

Mª del Remedio Mazzolari Tortajada
Portavoz del grupo municipal del PP.